

|                                                                                                                         |                                                           |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Departamento de Impuestos de Nevada</b><br>3850 Arrowhead Drive<br>Carson City, NV 89706<br>Teléfono: (775) 684-2000 | <b>Fecha de vencimiento</b><br><b>15 de marzo de 2023</b> | Identificación del contribuyente: _____<br>Identificación federal: _____<br>Impuesto sobre las primas: _____<br>Impuesto de represalia: _____<br>Remesa total: _____ |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## DECLARACIÓN ANUAL DE *IMPUESTOS DE LA PRIMA DE CONCILIACIÓN DEL SEGURO INDUSTRIAL (COMPENSACIÓN LABORAL) 2022*

Uso exclusivo del Departamento

Importe: \_\_\_\_\_  
 N.º de cheque: \_\_\_\_\_  
 Fecha de recepción: \_\_\_\_\_  
 Iniciales: \_\_\_\_\_

### Primas o consideraciones imponibles netas trimestrales

1. 31 de marzo de 2022
2. 30 de junio de 2022
3. 30 de septiembre de 2022
4. 31 de diciembre de 2022
5. Total de primas o consideraciones (sume los valores de las líneas 1 a 4) **O**  
☐ Declarante anual con ingresos menores a \$2000

|    | DECLARADAS (A) | REALES (B) |
|----|----------------|------------|
| 1. |                |            |
| 2. |                |            |
| 3. |                |            |
| 4. |                |            |
| 5. |                |            |

6. Total de primas de seguro industrial (línea 5, columna B: *debe coincidir con el Anexo 1, línea 3A*) 6.

7. **Impuesto bruto sobre las primas** (3.5% del valor de la línea 6: *debe coincidir con el Anexo 1, línea 4 A*) 7.

8. **Crédito de la Asociación de Garantía de Bienes/Contra Accidentes (sección 687A de los NRS)** 8.

|                                                          |     |                      |
|----------------------------------------------------------|-----|----------------------|
| 9a. Crédito fiscal por producción cinematográfica        | 9a. | <input type="text"/> |
| 9b. Crédito por creación de empleos en nuevos mercados   | 9b. | <input type="text"/> |
| 9c. Crédito fiscal transferible por desarrollo económico | 9c. | <input type="text"/> |
| 9d. Crédito por proyecto calificado SB1 (2014)           | 9d. | <input type="text"/> |
| 9e. Crédito para vivienda asequible                      | 9e. | <input type="text"/> |

10. Crédito de la División de Seguro Industrial (DIR) (sección 680B.036 de los NRS)

11. **Subtotal del impuesto adeudado sobre primas de seguro industrial** (valor de la línea 7 menos valor de las líneas 8 a 10) 10.

12. Pagos totales realizados con declaraciones trimestrales (no incluya multas ni intereses) 11.

13. **Impuesto neto adeudado sobre primas de seguro industrial** (valor de la línea 11 menos valor de la línea 12) 12.

14. Multa (consulte las instrucciones para conocer la tasa) 13.

15. Interés diario. Impuesto sobre la prima adeudo (valor de la línea 13) multiplicado por .00049315068 por la cantidad de días de retraso 14.

16. **Total del impuesto adeudado sobre primas de seguro industrial** (valor de la línea 13 más valor de las líneas 14 y 15) 15.

Si la línea 16 resulta en un sobrepago, este puede reembolsarse.  
 Monto para reembolsar.....

Indique si esta empresa presenta alguna de las siguientes declaraciones (marque todas las opciones que correspondan):

☐ Impuesto sobre las primas de seguros  
 ☐ Impuesto sobre primas de seguro industrial  
 ☐ Impuesto de represalia

**SE DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DE LA PÁGINA DE NEVADA DEL ESTADO FINANCIERO ANUAL DE LA NAIC**  
**SE DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DEL ANEXO T DEL MISMO ESTADO FINANCIERO**

### LOS NRS EXIGEN QUE ESTA DECLARACIÓN ESTÉ FIRMADA

Declaro bajo pena de perjurio que he revisado esta declaración de impuestos sobre primas (incluidos los anexos y declaraciones que la acompañan), y es verdadera, correcta y completa.

Firma del contribuyente o agente autorizado     
 Nombre del contribuyente o agente autorizado, en letra de imprenta     
 Teléfono

|                     |        |  |
|---------------------|--------|--|
|                     |        |  |
| Correo electrónico: | Fecha: |  |

**ANEXO 1**  
**IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO INDUSTRIAL Y CARGOS DE REPRESALIA**  
**(COMPENSACIÓN LABORAL)**

**PARA EL AÑO QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

|                                                                                                                                                                                              | (A) NEVADA               | B) ESTADO DE RESIDENCIA  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Primas brutas anuales (solo seguro industrial)                                                                                                                                            | 1a. <input type="text"/> | 1b. <input type="text"/> |
| 2. Dividendos pagados o acreditados a los titulares de pólizas                                                                                                                               | 2a. <input type="text"/> | 2b. <input type="text"/> |
| 3. Primas brutas emitidas menos los dividendos pagados o acreditados a los titulares de pólizas                                                                                              | 3a. <input type="text"/> | 3b. <input type="text"/> |
| 4. Impuestos a pagar (según la tasa aplicable) La tasa impositiva para Nevada es del 3.5%. Debe coincidir con el valor de la línea 7 del formulario IIP-R annual Declaración de conciliación | 4a. <input type="text"/> | 4b. <input type="text"/> |
| 5. Tasación de represalia                                                                                                                                                                    | 5a. <input type="text"/> | 5b. <input type="text"/> |

☐ Al enviar este formulario de manera electrónica, certifico que soy un agente autorizado y, por la presente, declaro, bajo pena de perjurio, que he revisado esta declaración de impuestos sobre primas (incluidos los anexos y declaraciones que la acompañan), y es verdadera, correcta y completa.

Debe incluir el Anexo T y la página del estado financiero de la NAIC, así como toda la documentación de respaldo, junto con esta declaración.

Puede realizar el pago en línea en <https://tax.nv.gov> utilizando su cuenta de pagos en línea. El correo electrónico, con los archivos adjuntos incluidos, no puede pesar más 10 MB.

**Enviar la declaración por correo electrónico**

O

La declaración y el pago se pueden enviar por correo a la dirección que figura en la parte superior de la página 1 de este documento. La declaración debe ser firmada antes de enviarse al Departamento de Impuestos.

Aunque el Departamento de Impuestos aplica las secciones 680B.025 a 680B.120 de los NRS, los estatutos y reglamentos que rigen la condonación de multas o intereses no permiten dicha acción en el impuesto sobre primas. Por lo tanto, el Departamento no tiene la autoridad legal para eximir las multas y los intereses relacionados con los impuestos sobre primas, según lo establecido en la sección 680B.027 de los NRS.

# INSTRUCCIONES PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO INDUSTRIAL (COMPENSACIÓN LABORAL)

SE DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DE LA PÁGINA DE NEVADA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA NAIC SE DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DEL ANEXO T DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA NAIC

Este formulario debe ser utilizado por todos los declarantes anuales. Esta declaración anual es una conciliación del año calendario. La tasa del impuesto sobre primas en Nevada es del 3.5%.

## Declaración anual de conciliación

**Líneas 1 a 4. Columna A:** ingrese el impuesto total sobre primas/consideraciones **declarado**.

**Columna B:** ingrese el total real de primas/consideraciones emitidas. El Departamento de Impuestos de Nevada exige que las primas emitidas estén registradas en las declaraciones trimestrales, por lo tanto, si los montos de la columna “Reales” son mayores que los de la columna “Declaradas”, podrían aplicarse multas e intereses.

**Línea 5.** Total de primas/consideraciones: sume el valor de las líneas 1 a la 4. Aquellos contribuyentes que pagaron menos de \$2000 en el año anterior deben marcar la casilla anual y completar la línea 5 en la columna de Primas totales reales. **Aquellas aseguradoras que presenten una CIFRA NEGATIVA para cualquiera de las líneas 1 a 5 (en la columna “Reales”) deben adjuntar una declaración de divulgación que detalle el suceso para incluir la fecha en que se informó originalmente el problema, la fecha de vigencia/inicio de la póliza, la fecha en que la póliza canceló/devolvió/ajustó y los detalles para corroborar la(s) cifra(s) negativa(s). No se aceptarán cifras negativas presentadas sin una declaración de divulgación válida.**

**Línea 6.** *Primas directas netas:* ingrese el monto de la línea 5, columna B.

**Línea 7.** *Impuesto bruto sobre primas de seguro industrial:* ingrese el monto del impuesto sobre primas brutas. Multiplique el valor de la línea 6 por 3.5% o 0.035.

**Línea 8.** **Ingrese el monto de crédito de la Asociación de Garantía de Propiedad/Contra Accidentes ganado este año.**

**Línea 9a.** *Crédito fiscal por producción cinematográfica:* esta cifra proviene del formulario del Certificado de Crédito Fiscal que debe completarse y adjuntarse.

**Línea 9b.** *Crédito por creación de empleos en nuevos mercados:* esta cifra proviene del formulario del Certificado de Crédito Fiscal que debe completarse y adjuntarse.

**Línea 9c.** *Crédito fiscal transferible para el desarrollo económico:* esta cifra proviene del formulario del Certificado de Crédito Fiscal que debe completarse y adjuntarse.

**Línea 9d.** *Crédito por proyecto calificado SBI (2014):* esta cifra proviene del formulario del Certificado de Crédito Fiscal que debe completarse y adjuntarse.

**Línea 9e.** *Crédito para vivienda asequible:* esta cifra proviene del formulario del Certificado de Crédito Fiscal que debe completarse y adjuntarse.

**Línea 10.** Crédito de seguro Industrial: ingrese el monto del Crédito de relaciones Industriales que se aplicará a los impuestos adeudados. Cada compañía de seguros que ofrece seguros industriales en este estado tiene derecho a un crédito contra el impuesto sobre primas pagado, equivalente al monto de la tasación abonada a la División de Relaciones Industriales (sección 680B.036 de los NRS).

**Línea 11.** *Subtotal del impuesto adeudado sobre primas de seguro industrial:* (valor de la línea 7 menos valor de las líneas 8 a 10).

**Línea 12.** Ingrese el monto de todos los pagos realizados en las declaraciones trimestrales de impuestos sobre primas del seguro industrial.

**Línea 13.** *Impuesto neto adeudado sobre primas de seguro industrial.* Ingrese el monto del impuesto neto adeudado sobre primas. Valor de la línea 11 menos valor de la línea 12.

**Línea 14.** *Multa.* El Departamento de Impuestos de Nevada exige que las primas emitidas estén registradas en las declaraciones trimestrales; por lo tanto, si los montos de la columna “Reales” son mayores que los de la columna “Declaradas”, podrían aplicarse multas e intereses. La multa máxima es del 10%.

| Número de días de retraso | Porcentaje de la multa | Multiplicado por: |
|---------------------------|------------------------|-------------------|
| 1 a 10                    | 2%                     | 0.02              |
| 11 a 15                   | 4%                     | 0.04              |
| 16 a 20                   | 6%                     | 0.06              |
| 21 a 30                   | 8%                     | 0.08              |
| Más de 31                 | 10%                    | 0.10              |

Determine la cantidad de días de retraso en el pago y multiplique el impuesto neto adeudado (valor de la línea 13) por la tasa correspondiente, según la tabla anterior. El resultado es el monto de la multa que se debe ingresar. Por ejemplo, si los impuestos vencían el 31 de enero, pero no se pagaron hasta el 15 de febrero, la multa es del 4%.

**Línea 16.** *Interés diario:* si esta declaración no tiene sello postal y el pago no se realiza en la fecha de vencimiento indicada en el anverso del formulario, se calcularán intereses diarios. Valor de la línea 16 multiplicado por 00049315068 por el número de días de retraso.

**Línea 17.** Sume los valores de las líneas 14, 15 y 16 e ingrese el resultado aquí. Este es el monto total del impuesto, las multas y los intereses adeudados. Si el monto calculado resulta en un pago en exceso, indique el monto para reembolsar o el crédito para aplicar en el recuadro correspondiente debajo de la línea 17 Se debe recibir una solicitud de reembolso de un pago en exceso válido dentro de 1 año desde la fecha en que se adeudaba el impuesto (sección 680B.20 de los NRS), de lo contrario, los pagos en exceso serán absorbidos por el Departamento (sección 680B.060 de los NRS). Si debe pagar el impuesto sobre primas o una tasación de represalia, emita el cheque a nombre del Departamento de Impuestos. Si desea que el reembolso se envíe a una dirección diferente, envíe una carta por separado con dicha solicitud y las credenciales de la persona de contacto.

## ANEXO 1

Las disposiciones de represalia contempladas en la sección 680A.330 de los NRS exigen el uso de la tasa impositiva más alta aplicada por el estado en el que se domicilia la aseguradora.

**Línea 1a a 1b.** Primas/consideraciones brutas: se define como todas las primas directas emitidas durante el año para compensación laboral.

**Línea 2a a 2b.** Dividendos pagados o acreditados a los titulares de pólizas.

**Línea 3a a 3b.** Primas netas emitidas. Valor de la línea 1 menos valor de la línea 2.

**Línea 4a a 4b.** Impuestos adeudados sobre primas. Columna A: valor de la línea 3 multiplicado por 3.5% o 0.035. Columna B: Valor de la línea 3 multiplicado por la tasa de impuesto sobre compensación laboral del estado de residencia.

**Línea 5a a 5b.** Tasación por represalia: si el valor de 4b es mayor que el de 4a, ingrese la diferencia aquí. Este será el monto adeudado por tasación de represalia.